

Ordenanza N° 546/94

Hasenkamp, 09 de Mayo de 1.894.-

Visto:

La presentación realizada por el centro comunitario "la Esperanza" solicitando la apertura de la calle 3 de Febrero a partir de la calle Hipólito Yrigoyen.-

Y considerando:

Que la apertura de la prolongación de la calle 3 de Febrero a partir de la calle Hipólito Yrigoyen está prevista en lo Ordenanza N° 441/92 referida a la ampliación de la Planta Urbana.-

Que el referido centro comunitario "la Esperanza" cede el terreno para la apertura de la referida calle.-

Que se considera conveniente además la apertura de la primera paralela a calle Hipólito Yrigoyen hasta la prolongación de la calle San Bernardo.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp; sanciona con fuerza.

ac:

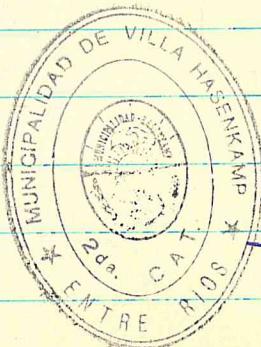
Ordenanza

Art 1º) Autorícese la apertura de la prolongación de la calle de Febrero o partir de la calle Hipólito Yrigoyen hasta la primera paralela de éste, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 441/92 referida a la ampliación de la calle Alvarado -

Art. 2º) Autorícese la apertura de la primera paralela a calle Hipólito Yrigoyen hacia el sudeste hasta la prolongación de calle San Lorenzo, previa donación de los terrenos necesarios.-

Art 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE